



Universidad de Valladolid

ARQUITECTO

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23/12/2016

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 14/06/2017 POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL **PRIMER EJERCICIO** DEL PROCESO SELECTIVO.

Una vez realizado el primer ejercicio de la Fase de Oposición, de conformidad con lo previsto en la Base 9.1 de la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero: A la vista de las alegaciones presentadas:

- Confirmar la validez de las preguntas números **5, 12, 22, 39, 44, 45, 49, y 52.**
- Declarar la anulación de las preguntas números **23 y 33.**
- Incorporar a la corrección de este ejercicio la preguntas de reserva números **51 y 52.**

Segundo: hacer pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio y que a continuación se reproduce:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
REBOTO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	09276001D	12,72
SANZ BERMÚDEZ, JOSÉ ANTONIO	12735854H	12,10
CEPEDA MARTÍN, ÁNGEL CARMELO	09310561T	12,10
TAMAYO ALONSO, DIEGO	71126773D	10,86
CASADO VELÁZQUEZ, OSCAR LUIS	12375464S	10,74
SANZ HERRANZ, ALEJANDRO	71127925B	10,49
CANO FLORES, MARÍA JOSÉ	09308657M	10,00

Los aspirantes que se relacionan deberán personarse para la realización del segundo ejercicio el día 14 de septiembre, jueves, a las 09:30 horas, en el Edificio Rector Tejerina, Plaza Santa Cruz, 6, 47002 Valladolid.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Zaloña Saldaña

Fdo.: César Julián Cerezo Pérez

Contra el presente acto de trámite cualificado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación:	9k5PwyobzzLbFWTdCyP6pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César Julián Cerezo Pérez	Firmado	15/06/2017 11:04:41
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	15/06/2017 10:24:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9k5PwyobzzLbFWTdCyP6pw==		

